

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 173

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUM. 35

Orden Ministerial de 12 de julio de 1968, aprobando la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Valdefuentes del Páramo.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valdefuentes del Páramo, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería de informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdefuentes del Páramo, provincia de León, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezón, por la que se declara existe la siguiente:

Colada de La Bañeza al Páramo.— Anchura 10 metros.

El recorrido, dirección, y demás

características de la vía expresada figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Segundo. — Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazo señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 12 de julio de 1968.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de julio de 1968.

El Gobernador Civil,

3638

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excmo. Diputación en sesión celebrada el día 26 de julio actual el primer expediente de habilitaciones de crédito al presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda para la instalación de una granja provincial, por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de

conformidad con lo dispuesto en el art. 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el art. 683 de la propia Ley en la forma que se establece en el mismo.

León, 27 de julio de 1968.—El Presidente, Florentino Argüello.

3658

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Jesús Alvarez Alonso, de Pobladura de Fontecha (Valdevimbre), para efectuar en Km. 15, Hm. 5, del C. V. de León a La Bañeza, un cruce de 7 m. de longitud, con zanja, para la conducción de aguas de riego, ocupando 3 m. en cada zona colindante de las márgenes derecha e izquierda.

León, 16 de julio de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

3527

Núm. 2727.—110,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Vegarienza

Se hallan expuestas al público en Secretaría, juntamente con sus justificantes, la cuenta general del presupuesto de 1967, la de valores indepen-

dientes y auxiliares y la de patrimonio de referido ejercicio, al objeto de ser examinadas por cuantos lo deseen y formularse contra las mismas reclamaciones durante quince días.

Vegarianza, 27 de julio de 1968.—El Alcalde, B. González.

3629 Núm. 2731.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la imposición de contribuciones especiales para la realización de obras de pavimentación de varias calles y aceras, formalizados los documentos previstos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo provincial sin perjuicio de que pueda interponerse con carácter potestativo durante el mismo plazo, recurso de reposición ante esta Corporación, no obstante cualquier otro que creyeran oportuno.

A la vez se convoca a los beneficiados con dichas obras, cuyas relaciones constan en el tablón de anuncios, a una reunión para la constitución de la Asociación de Contribuyentes, que deberá celebrarse en el salón de actos del Ayuntamiento, que tendrá lugar a las once horas en que se cumplan los diecisiete hábiles, computados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Designación de Delegados.

2.º—Redacción de los Estatutos de la Asociación.

La mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde y se completará con el mayor y menor contribuyente, actuando de Secretario el de la Corporación.

La Asociación quedará constituida cualquiera que sea el número de asistentes, y aun en la hipótesis de no asistir ninguno de los beneficiarios esta Alcaldía la declarará de oficio, a tenor de lo legislado.

Lo que se publica a efectos legales.

Mansilla de las Mulas, a 22 de julio de 1968.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

3583 Núm. 2718.—297,00 ptas.

* * *

Aprobado por esta Corporación de mi presidencia el anteproyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de varias calles y aceras, se halla expuesto al público por espacio de quince días contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y

observaciones por las personas especificadas en el artículo 683,1 de la Ley de Régimen Local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 696-2 de dicho cuerpo legal.

Lo que se hace público a efectos legales.

Mansilla de las Mulas, a 22 de julio de 1968.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

3584 Núm. 2718.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, se expone el expediente número 1 de suplementos y habilitaciones dentro del presupuesto actual por un plazo de quince días, para efectos de oír reclamaciones, hallándose de manifiesto en Secretaría municipal durante el horario de oficina y días hábiles.

Encinedo, 29 de julio de 1968.—El Alcalde, B. Núñez.

3627 Núm. 2728.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Formada la liquidación y cuenta general del presupuesto municipal ordinario, del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

3625 Núm. 2729.—77,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1968, éste se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 24 de julio de 1968. El Alcalde (ilegible).

3626 Núm. 2730.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por la vía de apremio, pieza de responsabilidad civil dimanante de las Diligencias Preparatorias núm. 120/66, por conducir sin carnet, figurando como presunto inculpado Antonio Navarro Sánchez, en

la que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

Un velomotor marca Derbi de 49 cc., núm. de motor 087231 y de bastidor 087231, valorado en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de agosto próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referida tasación, admitiéndose cualquier postura que se ofrezca por tratarse de tercera subasta pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3657 Núm. 2735.—220,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León

Hace saber: Que en autos 548/68, se ha dictado sentencia in voce, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Isaac Nicolás Fernández y Marcelino Robla, asistidos del Letrado don Arturo Avila Gallego; de otra como demandado Juan Herreras Sánchez, no compareciente, en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Isaac Nicolás Fernández y Marcelino Robla, contra la empresa Juan Herreras Sánchez, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades a Isaac Nicolás, mil novecientas sesenta y seis pesetas y a Marcelino Robla mil doscientas sesenta y seis pesetas, más el 4 por 100 de éstas en concepto de indemnización por mora.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Juan Herreras Sánchez, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado.—Es copia.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricado.

3659 Núm. 2734.—253,00 ptas.

Justificadas las circunstancias de excepción de subasta, se acordó la adquisición por concurso de mobiliario y diverso material con destino al Hospital General.

Asimismo y con las mismas circunstancias, se acordó anunciar concurso para la adquisición del Equipo Radiológico con destino al citado Centro.

Aprobar los siguientes proyectos de reparación: Variante de trazado en el Km. 31 de la carretera de Puente Villarente a Boñar; Ensanche del puente sobre el río Torío en el C. V. de Felmaín a Valporquero; C. V. de El Burgo Ranero por Villamoriel a la carretera de Adanero a Gijón; C. V. de Soto de Sajambre a la carretera de Sahagún a las Arriendas, y C. V. de Armunia por Villacedré a Santovenia.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las siguientes obras:

Acondicionamiento del C. V. n.º 191/6.1 de San Clemente de Valdeza a Peñalba (ramal a Montes); construcción del C. V. n.º 196/1 de Bercianos del Real Camino a la carretera Sahagún-Valencia de Don Juan y construcción C. V. n.º 191/16.1 de Pombriego a Benuza.

Aprobar liquidaciones de obras de construcción en los caminos rurales de "Pombriego a Benuza" y "Bercianos del Real Camino a la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan".

Autorizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Quedar enterada de los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno en sesión de 25 del corriente, aprobando expresamente los siguientes:

a) El relativo a la organización del VIII Día Provincial de las Comarcas, IV Commemoración del VI Congreso Eucarístico Nacional y XIX Centenario de la Fundación de la Legio VII, dando un amplio voto de confianza a la Presidencia para resolver cuanto exija la más conveniente organización y desarrollo de los actos previstos.

b) El relativo a que se concrete con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, la cesión de terreno preciso para construir un nuevo pabellón para el Archivo Histórico y Biblioteca dependiente de

dicho Centro Directivo y colaboración por parte de la Diputación, previniendo que esos servicios se integren o coordinen en la Institución Fierro.

c) El relativo a que se faciliten elementos informativos para una redición conveniente del folleto de propaganda de la Cueva de Valporquero, editado por el Ministerio de Información y Turismo.

d) Que se reanuden gestiones para que se repare el tramo de carretera de Ponferrada a Campo de las Danzas y se termine el tramo hasta los pueblos de La Cabrera.

Ratificar el nombramiento de D. Vicente Alonso García para el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Cisterna.

Abonar al ex-recaudador de la zona de Cisterna el premio de estímulo concedido por esta Diputación por acuerdo de 31 de enero de 1964 y correspondiente al ejercicio de 1967.

Devolver al Recaudador de la zona de León-capital la cantidad que en su día se le exigió por rebasar el mínimo asignado a la misma en el ejercicio de 1967, completando el resto hasta la cantidad que como compensación le solicita un auxiliar de dicha zona, con imputación al exceso ingresado igualmente en 1966 y solicitar de la Delegación de Hacienda la creación de la plaza de auxiliar de Recaudación de primera de esa zona.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Facultar a la Presidencia para que fije una cantidad con destino a la creación de un Teleclub piloto en San Martín del Camino.

Que conste en acta la satisfacción de la Diputación por las recientes visitas giradas a León por los Excmos. Sres. Ministro de Trabajo, Comisario del Plan de Desarrollo y Ministro de Información y Turismo, Sres. Romeo Gorriá, López Rodó y Fraga Iribarne, así como de las interesantes actividades desarrolladas con tal motivo.

Mostrar su satisfacción por la concesión al Jefe de Sección de esta

Diputación D. Iñigo Vargas de la Infesta, de la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata, otorgando un amplio voto de confianza a la Presidencia para organizar el acto de imposición, adquisición de insignias, etc.

Quedar enterada de las informaciones de la Presidencia sobre la asistencia a las II Jornadas de Adopción celebradas en Asturias y organizadas por dicha Diputación, estando representada esta Corporación por Vicepresidente Sr. Argüello, Oficial Mayor Letrado, Sr. Roa, e Inspector General de los Servicios Benéficos y Docentes Sr. González Reguera, complaciéndose no hayan ocurrido daños personales en el accidente sufrido por el coche en el que se desplazaron a dicha capital los Sres. Argüello y González Reguera, agradeciendo a la Excm. Diputación de Oviedo las atenciones tenidas con motivo de este accidente y de las Jornadas mismas con nuestros Delegados.

Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por los resultados que se están obteniendo en las investigaciones de aguas subterráneas en la cuenca artesiana de León y felicitar al Sr. Presidente a propuesta del Sr. Barrio Valcárcel, genial inspirador de estas investigaciones, el cual ha dado cuenta de las reuniones celebradas al respecto por representantes del Instituto Geológico y Minero, de la Diputación y de los demás Organismos interesados.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de un hermano del Diputado Sr. García Ojeda.

Felicitar a los M. I. Sres. D. Manuel Martínez y D. Ambrosio Llamazares por sus recientes nombramientos como Arcipreste y Arce-diano respectivamente, del Excmo. Cabildo de la S. I. Catedral de León; al Diputado y Alcalde de Cistierna D. Manuel González Díez por el primer premio conseguido con un toro de su propiedad, en la Feria Internacional del Campo y al nuevo Prelado leonés, Capuchino, R. P. Mariano Gutiérrez.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 2 de agosto de 1968.

3208

a) Que dicha moción se complete con un anteproyecto de Estatutos al menos en sus líneas fundamentales, sobre el cual se elaboren los definitivos por el Organo que se crea.

b) Que se cree el Organo a que la moción se refiere, concretándose por la Presidencia las personas que han de formar parte del mismo y que dicha Presidencia designe al que ha de llevar la Secretaría General de la Institución, quedando la misma en libertad de ampliar, alterar o restringir, en la forma que juzgue oportuna el cuadro que presenta en la moción sobre elementos constitutivos del Organo Colegial que se propone.

c) Que por la propia Presidencia se adopten cuantas medidas juzgue necesarias para el mejor desarrollo y cumplimiento de estos acuerdos.

Prorrogar por nueve años, a partir del 1.º del actual, la pensión que con carácter temporal disfruta doña María de los Angeles González Serano, viuda de un funcionario de esta Corporación, dando cuenta de este acuerdo a la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

Abonar los aumentos de pensión concedidos en sesión de 26 de mayo de 1967 a las pensionistas doña María González Pérez, doña Miercordia Gómez Juárez y doña Emilia Fernández Cubero, a partir de 1.º de enero de dicho año.

Reconocer al Peón Caminero D. Julio García Prada, los servicios prestados con carácter interino, en el Ayuntamiento de Astorga, a efectos de quinquenios y derechos pasivos.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 29 de mayo último concediendo la reglamentaria licencia para el cumplimiento de sus deberes militares, al Encuadernador de la Imprenta provincial D. Román Mirantes Aláiz.

Aprobar, desde su punto de vista, el expediente de distribución del crédito disponible en la última partida del concepto «Indeterminados» del Capítulo VII del presupuesto ordinario del presente ejercicio y que el mismo se curse por el conducto reglamentario a la Dirección General de Administración Local.